



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Filiberto Gastélum Serna, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y suplente del Presidente del Comité de Información; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información y Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Información.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0788/16, relacionado a la solicitud de información 0814000001116.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.**

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

**II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

El Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en uso de la palabra, pone a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

**III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0788/16, relacionado a la solicitud de información 0814000001116.**

**Solicitud de información 0814000001116**

¿Que reglamento, norma o lineamiento, autorizado, le da al Subdirector de Educación del Campus Tabasco, la facultad para dictaminar si un academico del Campus Tabasco asistió o no a su centro de trabajo.? (sic)



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (11/02/2016)**

Mediante oficio RH-CT-002/16 de fecha 22 de enero de 2016, signado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Campus Tabasco, indicó que no hay reglamento o lineamiento autorizado para determinar si un académico del Campus asistió o no a su centro de trabajo, sin embargo, precisa que dentro de las facultades conferidas al Subdirector de Educación del Campus, supervisa y coordina las actividades de educación, motivo por el cual se buscaba al C. Luis Vargas Villamil los días 4, 5 y 6 de enero de 2016 en el Campus Tabasco, a fin de tratar asuntos del quehacer sustantivo.

**Recurso de revisión con número de expediente 0788/16**

Fecha de notificación: 16 de febrero de 2016

Punto petitorio: La pregunta esta enfocada a determinar la facultad que tiene el Subdirector de Educación del Campus Tabasco para determinar si un academico asistio, o no, a su centro de trabajo, no para supervisar o coordinar las actividades de educacion. Por favor, responder si el Subdirector de Educacion esta autorizado para determinar si un academico asistio o no a su centro de trabajo (sic)

**Proyecto de alegatos RDA 0788/16**

Una vez notificado el Acuerdo de Admisión a través de la Herramienta de Comunicación del INAI y con fundamento en el numeral 6.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; se solicitó mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2016 al Director del Campus Tabasco, atendiera el acto que se recurre y el punto petitorio señalado por el recurrente.

En respuesta, mediante oficio DCT.CP.0206/16 de fecha 17 de febrero de 2016, signado por el Director del Campus Tabasco, precisó que no existe un lineamiento o reglamento que faculte al Subdirector de Educación para determinar si un académico asistió a no a su centro de trabajo.

Asimismo, cabe señalar que de la normatividad aplicable a la institución, efectivamente no existe reglamento, norma o lineamiento autorizado que le dé al Subdirector de Educación del Campus Tabasco, la facultad para dictaminar si un académico del Campus asistió o no a su centro de trabajo, ni tampoco existe obligación de tenerla, por ello, y conforme el criterio 007-10 emitido por el Pleno del INAI, el Comité de Información no considera necesario la declaración formal de inexistencia.

**Fecha límite de envío de alegatos: 25 de febrero de 2016**



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**01-3ª.Ext.-2016**

Los integrantes del Comité de Información aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 0788/16, relacionado a la solicitud de información 0814000001116. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 90 de su Reglamento.-----

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las dieciséis treinta horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

---

**LCDO. FILIBERTO GASTÉLUM SERNA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
LEGISLACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA Y  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DEL C.P.

---

**LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DEL C. P.

---

**LCDA. MARÍA GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL C.P.